



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 OCT 2021

RES.H.N° 1112/21

Exptes. N° 4154/19

VISTO:

La Resolución H. N° 1046/21 mediante la cual se reconoce el legítimo abono por las tareas desempeñadas por la Prof. Hurtado Rosales; y

CONSIDERANDO:

QUE se consignó de manera errónea en el artículo 2° de la mencionada Resolución, la dedicación, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera en la asignatura "SAPI" de la Escuela de Historia;

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

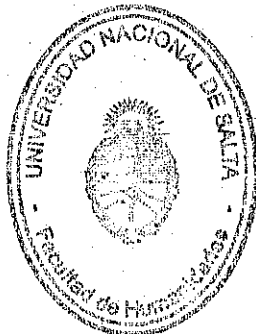
ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art. 2° de la Resolución H. 1046/21, el cual quedará redactado de la siguiente manera;

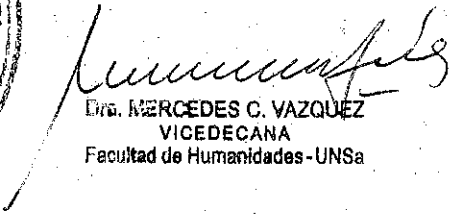
"ARTICULO 2°.- RECONOCER el legítimo abono por las tareas desempeñadas por la Prof. Liliana Hurtado Rosales, Legajo N° 5206, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera, dedicación simple, en la asignatura "SAPI" de la Escuela de Historia, desde el 25/01/19 y hasta el 31/12/19."

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Dirección Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad. OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

Az/llq


LIC. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa